



Córdoba, 28 JUL 2017

VISTO

El Expte. N° 0031548/2013 por el cual la Licenciada Susana Edith CABROL presenta el trabajo final de adscripción denominado "*Pensión no contributiva por invalidez, una política social.*", correspondiente a su adscripción a la docencia en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en Anexo I Res. HCACETS N°46/05. Reglamento Adscriptos Facultad de Ciencias Sociales.
- Que por Resolución de la Directora de la Escuela de Trabajo Social N° 43/14 se aprueba el primer año de Adscripción y se la acepta para el segundo año de adscripción.
- Que la Lic. en Trabajo Social Susana Edith CABROL ha cumplimentado con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la asignatura mencionada.
- Que según el informe elevado por el Docente a cargo de la asignatura de referencia, se aprueba el Trabajo Final de la Adscripta mencionada. Todo ello corroborado por Despacho Docente del Área Enseñanza de esta Facultad.
- Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Trabajo Final presentado por la Licenciada Susana Edith CABROL, D.N.I N° 31.667.071 denominado "*Pensión no contributiva por invalidez, una política social.*", como finalización de su adscripción a la docencia, en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la adscripción de la Licenciada Susana Edith CABROL en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Girar copia al Área Enseñanza de esta Facultad. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SIMONA ALEJANDRA CUELVA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

425